



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA X- N° 14**

(Antes Ordenanza 2048/11)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Arts 1/2	Texto original
Art. 3	Anterior Artículo 4
Art. 4	Anterior Artículo 5
Art. 5	De forma Anterior Artículo 6

**Artículo suprimido:**

Artículo 3 caduco por refundición

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1, se sustituye el verbo "Impleméntese" por "Se implemente" y en el Artículo 2 se sustituye el verbo "Promuévase" por "Se promueva", en el Artículo 3 se sustituye el verbo "Comuníquese" por "Se comunique" y en el Artículo 4 se sustituye "Recomiéndese" por "Se recomiende", a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- Se consigna con inicial mayúscula seguida de minúsculas el nombre del programa: "Caminando Oberá" en el Artículo 1. Además, se suprimen las comillas que encierran a palabra veredas. Asimismo, se suprime el guion seguido al punto final.
- 4- En el Artículo 4 se consigna la denominación completa para las siglas. D.E.M.
- 5- En el Artículo 2, Apartado 1 incisos a), b), c), d) y e); Apartado 2, incisos a) y b), se consigna con inicial mayúscula seguido de minúsculas, los títulos de los incisos, además de eliminar el formato negrita.
- 6- En el Artículo 5 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".